



San José, 28 de abril del 2020
DP-OGD-0452-2020

Señor
Lic. Carlos Montero Mussio
Coordinador - Área Regional de Desarrollo Social
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
PURISCAL, SAN JOSÉ

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 29 de marzo del presente año, se recibió en este Despacho, correo electrónico de parte del Despacho de la Primera Dama de la República, referente a la gestión presentada por la señora María José Quesada Lacayo, cédula de identidad número 110120464, por medio de la cual solicita ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: mjescazu@hotmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Despacho Primera Dama de la República
Sra. María José Quesada Lacayo
Adjunto correo electrónico
smvb